

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES NO LECTIVAS 2025/2026

1. Las actividades no lectivas gratuitas se desarrollarán del 1 de octubre de 2025 al 29 de mayo de 2026, en horario de 15:30 a 17:00 horas.
2. Las familias podrán inscribir a sus hijos e hijas en la fecha fijada. Fuera de esta fecha no se admitirán inscripciones, salvo situaciones justificadas.
3. La información para la inscripción se comunicará a las familias a través de la Web del centro <https://portal.edu.gva.es/12000303/> y del canal oficial de Telegram t.me/ceipvirgendegracia
4. Cada familia podrá escoger el día o los días que desee que sus hijos e hijas realicen estas actividades.
5. Con la inscripción en las actividades no lectivas gratuitas la familia se compromete a llevar a su hijo/a a dichas actividades, **respetando los horarios de entrada y salida.**
6. **El acceso será por la puerta de infantil** y la recogida del alumnado por la puerta principal, calle Rivas, s/n.
7. En caso de que la recogida tenga que realizarse por personal diferente a las familias o tutores legales del alumnado, deberán comunicarlo al centro cumplimentando el modelo de autorización que se le entregará en secretaría o que podrá descargarlo de la página web del centro.
8. Las familias se comprometen a justificar, telefónicamente o al correo del centro, las faltas de asistencia.
9. **La no justificación de 3 faltas dará lugar a la baja del alumno/a de estas actividades**
10. En las actividades no lectivas gratuitas, igual que en el resto de actividades, el alumnado ha de respetar la normativa establecida en la Normas de Organización del Centro.
11. El incumplimiento de las normas del Reglamento de Régimen Interno por parte del alumnado será motivo del cese en las actividades.
12. Cuando una familia no desee seguir usando el servicio, habrá de cumplimentar un modelo de baja normalizado que se le entregará en secretaría o que podrá descargarlo de la página web del centro.